



CSJ 1957/2022/RH1

Alarcón Cardozo, Arístides Francisco c/  
Prevención ART S.A. s/ accidente de  
trabajo.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2024

Autos y Vistos; Considerando:

Que contra el pronunciamiento dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, el cual desestimó el recurso de queja por denegatoria del recurso extraordinario provincial, la parte actora dedujo la presentación directa en examen.

Que la queja prevista por los arts. 285 y siguientes del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación tiene por finalidad que la Corte revise la denegación por los jueces de la causa del recurso extraordinario federal del art. 14 de la ley 48, por lo tanto, resulta inadmisibile cuando, como ocurre en el caso, tal recurso no ha sido interpuesto (Fallos: 269:405; 327:3136; 328:24 y 342:1506, entre muchos otros).

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Aristides Francisco Alarcón Cardozo, actor en autos**, representado por el **Dr. Andrés Daniel Ericson**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Tribunal de Trabajo n° 1 del Departamento Judicial de La Matanza**.